



MUNICIPALIDAD DE LA PALOMA DEL ESPIRITU SANTO

Creado por Ley N° 343 - de 24 de Mayo de 1994
La Paloma del Esp. Santo - Canindeyú - Paraguay
Telefax N° 0471 237 500 - 0471 237 322

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION U.O.C.

Señores:

Aldemar Informática y Construcciones - Ruc 3860258-0

Nery Aldemar Molinas Ayala

Presente:

REF: NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de La Paloma del Espíritu Santo, se dirige a usted con relación al Llamado de Menor Cuantía Nacional N° 09/2025 para la "CONSTRUCCIÓN DE TAPA CUNETAS Y REPARACIÓN DE BOCACALLE" ID N° 464967

Por el que se informa el resultado de dicho procedimiento:

Se concede la Adjudicación por Resolución IM N° 69/2025, del respectivo llamado por un monto total de Gs. 324.678.116 (guaraníes treientos veinticuatro millones seiscientos setenta y ocho mil ciento dieciséis), a la empresa **ALDEMAR INFORMATICA Y CONSTRUCCIONES Y/O NERY ALDEMAR MOLINAS AYALA RUC 3860258-0**, por los motivos que se detallan a seguir:

- Reúnen todos los requisitos legales, económicos y técnicos exigidos por la Ley 7021/22 de Suministro Y Contrataciones Públicas
- Solvencia de la Empresa.
- Adjunto Resolución Municipal N° 69/2025
- Adjunto Informe de Evaluación

Fecha de Emisión: 29 de agosto del 2025.

Hora.....

Firma.....

Aclaración.....

ALDEMAR
INFORMATICA Y CONSTRUCCIONES
RUC: 3860258-0

Nilca D. González Delgado
Encargada de U.O.C.